

Requisitos en caso de reclamo

En caso de reclamación por Muerte del Asegurado:

- a)Formulario de Reclamación por Muerte debidamente completado por el Beneficiario Acreedor correspondiente (sea el Contratante y/o los Beneficiarios designados por el Asegurado)
- b)Partida de defunción emitida por el Registro Civil, acompañada de copia del dictamen médico en que se declaró el fallecimiento y sus causas (Acta de Defunción). En caso de que el fallecimiento ocurriese fuera de El Salvador, deberá aportarse un certificado de defunción emitido por la autoridad competente en el lugar del deceso, detallando las causas del fallecimiento, debidamente autenticado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de El salvador.
- c)Si a causa del fallecimiento se hubiera abierto o completado un expediente policial o judicial, deberá aportarse también fotocopias certificadas del mismo.
- d)Fotocopia del Documento Único de Identidad o Partida de Nacimiento del Asegurado.
- e)Copia del Documento Único de Identidad o Partida de Nacimiento (si son menores de edad) del o los Beneficiarios designados por el Asegurado (únicamente en modalidad de cobertura por el Monto Original de la Deuda)
- f)Constancia del Contratante que acredite el monto del Saldo Insoluto de la Deuda y sus intereses (únicamente en modalidad de cobertura por el Saldo Insoluto de la Deuda).
- g)Cualquier otro documento que en el análisis de la reclamación La Compañía lo considere necesario para validación del siniestro.

En caso de reclamo por Invalidez Total y Permanente del Asegurado:

- a)Formulario de Reclamación por Invalidez Total y Permanente debidamente completado por el Asegurado o su representante en caso de que la incapacidad no le permita hacerlo por si mismo.
- b)Carta dictamen de la Incapacidad Total y Permanente emitida por el medico tratante del Asegurado.
- c)Formulario de Informe de Incapacidad del Médico Examinador, incluyendo el Diagnóstico y los reportes de pruebas y exámenes médicos que sirvieron de respaldo a este Diagnóstico; información que deberá ser auditada y avalada por un perito médico nombrado por la Compañía.
- d)Fotocopia del Documento Único de Identidad o Partida de Nacimiento del Asegurado.
- e)Constancia del Contratante que acredite el monto del Saldo Insoluto de la Deuda y sus intereses (únicamente en modalidad de cobertura por el Saldo Insoluto de la Deuda).
- f)Cualquier otro documento que en el análisis de la reclamación La Compañía lo considere necesario para validación del siniestro.

Desempleo:

- a)Copia certificada de la carta de despido, o cotejo de original con copia por parte del Empleador.
- b)Formulario de Reclamación por Desempleo.
- c)Copia de documento único de identidad.
- d)Estado de cuenta del Crédito o factura del Servicio Contratado del mes previo a la fecha de efectividad del desempleo.
- e)Historial emitido por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social(ISSS) que abarque las cotizaciones registradas a nombre del Asegurado para ese régimen durante los 12 meses inmediatos anteriores al despido.
- f)Por cada mes de Desempleo Involuntario y hasta el máximo periodo cubierto, una declaración juramentada ante notario en la que se deje constancia de continuar en tal situación.

En caso de reclamo por Incapacidad Temporal:

- A)El asegurado se encuentre al día en el pago de cuotas de la obligación crediticia o el servicio, no presentando mora al momento de la ocurrencia del siniestro.
- B)El asegurado se encuentre cotizando ante el Instituto Salvadoreño del Seguro Social como trabajador independiente. C)La incapacidad total temporal esté debidamente certificada por el médico tratante del asegurado y avalada por un médico de la Compañía de Seguros.
- D)Que la incapacidad total temporal tenga una duración superiora noventa (90) días naturales continuos y no haya sido causada por el Asegurado.
- E)Certificados y exámenes médicos originales que acrediten la incapacidad total temporal por más de 30 días corrientes, expedidos por autoridad competente.

Cualquier duda, puede comunicarse con nosotros vía telefónica o WhatsApp al +503) 2113-0403 

Web: www.apoyo-inmediato.com